

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA 2017.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

PRIMERO.- Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en su Convocatoria para 2017, publicada el 4 de Julio en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena, se convocaron cinco becas para promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las solicitudes y documentación presentada, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos.

TERCERO.- D. Arturo García Agüera, candidato excluido, presentó alegaciones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

PRIMERO.- Examinada la documentación presentada por D. Arturo García Agüera y en aplicación la Disposición adicional decimocuarta (*“Adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES de determinados títulos de Grado”*) del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que: *“Una vez obtenida la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES, ésta tendrá efectos para todos los graduados de la titulación con el plan de estudios evaluado, con independencia de la fecha de terminación de sus estudios, salvo que para su obtención se hayan tenido que realizar modificaciones en el plan de estudios, en cuyo caso solo será aplicable a los graduados con posterioridad a tal obtención”*.

Además, la referida disposición adicional establece que la adscripción se realizará mediante resolución del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la ANECA. Por lo tanto, a pesar de tener el informe favorable falta la resolución del Consejo de Universidades sobre la adscripción al MECES 3 del Grado en Arquitectura y por ello se comprueba que **no cumple** el requisito exigido en la base segunda apartado 2.1.c de la convocatoria, en el que se exige *haber finalizado los estudios de Grado del EES en la UPCT y tener superados al menos 60 créditos de máter oficial en la UPCT con anterioridad al 16 de octubre de 2017*.

SEGUNDO.- La competencia para resolver las reclamaciones presentadas y aprobar las listas de admitidos y excluidos corresponde a la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena dentro de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Investigación e Innovación celebrada el 21 de febrero de 2018 y conforme a lo

establecido en la Convocatoria de 2017 del Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora.

De conformidad con lo previsto en la Base VI de la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación presentada por D. Arturo García Agüera quedando excluido en la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora para 2017, que figura en el anexo de la presente resolución.

**TERCERO.-** Publíquese esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 23 de febrero de 2018  
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Beatriz Miguel Hernández

## ANEXO

Relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora para 2017

SOLICITANTE	D.N.I	ADMITIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
ALCARAZ MARÍN, JESÚS	----7290M	SI	
BALLESTA FUENTES, ALEJANDRO	----8088G	SI	
GARCÍA AGÜERA, ARTURO	----6960F	NO	3
GUILLÉN PÉREZ, ANTONIO	----7419T	SI	
JIMÉNEZ MAYOL, JAVIER	----3750P	SI	
LAMANE HARIM, JAMILA	----6113S	SI	
LOZANO ORTEGA, ANTONIO MANUEL	----2304K	NO	4
MARCO JORNET, PABLO	----4496V	NO	4
MARRERO DEL ROSARIO, ÁFRICA DEL PINO	----9794G	NO	3
MARTÍNEZ MORENO, MARÍA ENCARNACIÓN	----6341R	SI	
MUÑOZ MORILLO-VELARDE, MARÍA	----3866D	NO	3
OLMOS ESPINAR, SONIA	----3440R	SI	
MARTÍNEZ ARREDONDO, ANA	----0303K	SI	
RODRÍGUEZ MUÑOZ, JENIFFER	----5509M	SI	

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.a), de la convocatoria
2. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.b), de la convocatoria
3. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.c), de la convocatoria
4. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.2, de la convocatoria
5. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.3, de la convocatoria